

## **RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA UNRN N° 022/2022**

San Carlos de Bariloche, 05 de diciembre de 2022.

**VISTO**, el Expediente N° 1659/2022 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Expediente N° 1659/2022 se tramita el Programa de Cursada Anticipada de la Sede Andina (CA-SA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2025 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, es una herramienta de gestión que promueve una visión de futuro, trazando los objetivos generales y específicos de mejoramiento y desarrollo de las distintas funciones de la Universidad, y estableciendo metas e indicadores para la consecución de los mismos.

Que en el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025 se establece que se deben desarrollar estrategias que favorezcan el ingreso, permanencia y egreso del estudiantado, que propicien la articulación con la escuela secundaria y con las instancias ministeriales en áreas de educación a fin de propender a la mejora de la enseñanza superior, con procesos de enseñanza acorde con las nuevas tendencias mundiales de aprendizaje en función de las características de los/las estudiantes, conforme a los avances tecnológicos disponibles, el uso de las TICs para minimizar las brechas del nivel medio y el nivel superior en los/las ingresantes.

Que en sintonía con esos lineamientos la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina elaboró la propuesta para que estudiantes del último año del nivel secundario puedan adelantar la cursada de una actividad curricular del primer año de la carrera de una carrera que se dicte en la Sede Andina.

Que el Programa de Cursada Anticipada de la Sede Andina (CA-SA) está destinado a estudiantes del último año del nivel secundario, que aspiren a cursar

carreras de grado de modalidad presencial.

Que para esta iniciativa se relevaron y evaluaron antecedentes de programas similares desarrollados en otras universidades nacionales, y que la misma recupera también la experiencia institucional en enseñanza de entornos virtuales.

Que a fin de proponer un desarrollo gradual, se convocó a la Dirección de la Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente de la Sede Andina para desarrollar una prueba piloto durante el año 2022, entendiendo que esta cursada anticipada puede contribuir a atender problemáticas surgidas del crecimiento matricular.

Que el proyecto articula el aporte pertinente de distintas áreas, en la producción de materiales didácticos y el acompañamiento de trayectorias estudiantiles .

Que se entiende que esta cursada anticipada puede contribuir a atender problemáticas surgidas de la deserción durante el primer año de la carrera.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina será la responsable de la gestión del Programa de Cursada Anticipada de la Sede Andina (CA-SA), y que tendrá a su cargo también el monitoreo sobre la implementación del programa.

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina, realizada el día 05 de diciembre de 2022, en los términos del artículo 13º del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el punto 05 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de los/as consejeros/as presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 34º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL**

**DE LA SEDE ANDINA DE LA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Programa de Cursada Anticipada de la Sede Andina (CA-SA) que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina será la responsable de la gestión del Programa de Cursada Anticipada de la Sede Andina (CA-SA), y que también tendrá a su cargo el monitoreo sobre la implementación del programa.

**ARTÍCULO 3º.-** Reconocer como parte del Programa de Cursada Anticipada de la Sede Andina (CA-SA) las actividades realizadas durante el año 2022 por la Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente con el fin de reconocer a los estudiantes las actividades desarrolladas.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar y archivar.

## **ANEXO I - RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA UNRN N° 022/2022**

### **Programa de Cursada Anticipada de la Sede Andina.**

#### **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

#### **Características Generales del Programa**

El Programa de Cursada Anticipada de la Sede Andina (CA-SA) está destinado a estudiantes del último año del nivel secundario, que aspiren a cursar carreras de grado de modalidad presencial. Se entiende que esta cursada anticipada puede contribuir a atender problemáticas surgidas de la deserción durante el primer año de la carrera.

Los estudiantes de escuelas secundarias podrán cursar, en simultáneo a su último año, materias correspondientes al primer año de las distintas carreras de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

El desarrollo de la CA-SA se extenderá durante 18 semanas, organizadas en función del Calendario Académico vigente, que incluirán:

- Un encuentro inicial con la/el docente del curso.
- La cursada de la materia.
- Un examen integrador obligatorio al final de la cursada.

La cursada será presencial con soporte virtual asincrónico en el Campus Bimodal de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO. Adicionalmente, el/la docente podrá pautar clases de consulta optativas que serán virtuales sincrónicas o presenciales.

La acreditación de la materia requerirá la aprobación de un examen integrador.

Definir que las asignaturas realizadas en esta modalidad podrán calificarse como: a) Aprobado (de 4 a 10 puntos), b) Reprobado (de 1 a 3 puntos) o c) Ausente, utilizando la escala numérica y deberá contemplar las mismas reglas de regularidad que para los/las estudiantes de la carrera.

#### **Inscripción**

La inscripción se realizará en el plazo y con los mecanismos que establezca oportunamente la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina, teniendo en cuenta el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Río Negro.

Para inscribirse a la CA-SA, los/as interesados/as deberán completar un formulario online, y enviar la siguiente documentación:

- 1) DNI.
- 2) constancia de alumno regular del último año del secundario.

El Departamento de Estudiantes de la Sede Andina gestionará la inscripción de a través del Sistema de Gestión Académica – SIU Guaraní 3 y los inscribirá en la comisiones de las asignaturas comprendidas en el Programa de Cursada Anticipada.

### **Etapas de Desarrollo del Programa**

El desarrollo del Programa CA-SA se prevé en varias etapas, cuyas características podrán ser revisadas en función de la evaluación realizada de la etapa previa.

Durante el segundo cuatrimestre de 2022 se realizó una experiencia piloto con 1 (una) comisión de Razonamiento y Resolución de Problemas de la Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente.

Simultáneamente al inicio de la CA-SA, se inició un proceso de producción de los materiales didácticos que acompañarán la cursada asincrónica.

A partir del año 2023 comenzará a implementación plena del programa, a partir de este momento se apuntará a la ampliación y consolidación del Programa, incorporado las asignaturas del primer año de todas las carreras de la Sede Andina que no requieran correlatividades para su cursada.